



Resolución Administrativa N° 418 -2019-MINAGRI-PSI-OAF

Lima, 27 NOV. 2019

VISTOS:

(1) Memorando N° 8808 -2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2019, (2) Memorando N° 8737-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha de fecha 20 de noviembre de 2019, (3) Memorando N° 8746 -2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha de fecha 21 de noviembre de 2019, (4) Memorando N° 8809 -2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego; (5) Informe N° 2103-2019-MINAGRI-PSI-OAF/LOG, de fecha 27 de noviembre de 2019, del Especialista en Logística; relacionados a la Trigésima Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el Plan de Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el Año Fiscal 2019, el mismo que se propone ser modificado en su Trigésima Novena versión;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Oficina de Administración y Finanzas



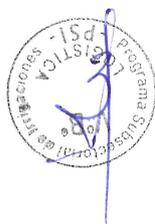
Que, mediante el documento del visto (1), la Dirección de Infraestructura de Riego, sustenta el requerimiento del procedimiento especial de contratación para la "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CENTELLA, EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", por tanto, adjunta los términos de referencia correspondientes;

Que, a través del documento del visto (2), la Dirección de Infraestructura de Riego, sustenta el requerimiento del procedimiento especial de contratación para la "EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BAJO GUADALUPITO, SECTOR GUADALUPITO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" y la "EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BAJO GUADALUPITO, SECTOR GUADALUPITO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", adjuntando los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante documento del visto (3), la Dirección de Infraestructura de Riego, sustenta el requerimiento del procedimiento especial de contratación para la "SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ZAPATERO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y la "SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ZAPATERO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por lo cual adjunta los términos de referencia;



Que, mediante el documento del visto (4), la Dirección de Infraestructura de Riego, sustenta el requerimiento del procedimiento especial de contratación para la "SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR TABON BAJO, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y la "EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR TABON BAJO EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", adjuntando los términos de referencia;



Que, a través del documento del visto (5), el Especialista en Logística, señala que la inclusión del procedimiento de selección, constituye un requisito que debe cumplirse en la fase de planificación y actos preparatorios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, que en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 dispone que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Oficina de Administración y Finanzas



aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación;

Que, es necesario realizar la inclusión solicitada dentro del plazo señalado, y para tal efecto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha emitido las certificaciones presupuestales números: 589, 177, 587, 1374, 1373, 1611, 1615, 1617 y 1610. Asimismo otorga la previsión presupuestal correspondiente al año 2020, con lo cual se debe emitir el acto que así lo determine;

Que, en consecuencia, se debe emanar el acto resolutivo correspondiente en atención a la Resolución Directoral N° 0041-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Con el visto del Especialista en Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Trigésima Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), por la inclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al detalle del anexo adjunto al presente resolutivo.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Área de Logística publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al año Fiscal 2019; así como realizar las acciones administrativas y actos preparatorios para convocar los procedimientos de selección señalados.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año Fiscal 2019, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicado en Av. República de Chile N° 485, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Lima, para su revisión o adquisición; así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI


ECON. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019

E) RUC :

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA OBRA			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
205	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	3 - OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA. REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CENTELLA, EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA	7212120300233023	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,666,441.00	11	03	02	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
206	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ZAPATERO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	7212120300233023	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	6,481,071.75	14	03	08	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
207	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISION DE LA OBRA. REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ZAPATERO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	8110151500336401	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	324,053.59	14	03	08	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
208	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BAJO GUADALUPE, SECTOR DE GUADALUPE, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	7212120300233023	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	4,648,551.06	13	12	03	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
209	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BAJO GUADALUPE, SECTOR DE GUADALUPE, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	8110151500336401	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	198,493.13	13	12	03	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
210	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR TABON BAJO EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	7212120300233023	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,666,463.62	02	08	01	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
211	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR TABON BAJO, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	8110151500336401	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	190,362.27	02	08	01	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	

